



"GOBERNACION DEL TOLIMA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION JURIDICA Y DE JUSTICIA

Ibagué, Enero 14 de 1.970

RESOLUCION NUMERO 953

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,

en uso de sus atribuciones legales, y

**C O N S I D E R A N D O :**

Que el señor JULIO ROJAS NUÑEZ, en su calidad de Presidente de la Entidad denominada " ASOCIACION DE LOS ESTUDIOS ASTRALES ESPIRITUALES ANTE DIOS", con domicilio en la ciudad de Ibagué, solicita de la Gobernación del Tolima, se reconozca personería Jurídica a dicha Corporación;

Que el peticionario presentó los siguientes documentos por triplicado y en papel sellado: Acta de aprobación de los Estatutos, los Estatutos que la van a regir, acta de constitución y elección de Junta Directiva, constancia secretarial sobre funciones del Presidente y solicitud al Gobernador;

Que el Gobierno Nacional, por medio del Decreto 2703 de 1.959, artículo 4o. delegó a los Gobernadores de los Departamentos las funciones de que trata el artículo 1o. ibídem;

Que hecho el estudio de la documentación relacionada se llegó a la conclusión de que la entidad se ajusta a los preceptos legales establecidos en el artículo 4o. de los Estatutos;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el art. 44 de la Constitución Nacional, título 36 del Libro 1o. C. C. Decreto-1326 de 1.922;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la entidad en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles concediéndole la personería Jurídica solicitada.

**R E S U E L V E :**

RECONOCER Personería Jurídica a la entidad denominada " ASOCIACION

DE LOS ESTUDIOS ASTRALES ESPIRITUALES ANTE DIOS ", con domicilio -  
en la ciudad de Ibagué, representada por el señor JULIO ROJAS NUÑEZ  
quien queda inscrito en los libros que se llevan con tal fin en la -  
Gobernación.

Publíquese esta Resolución en el Registro Oficial del Departamento  
la cual regirá quince (15) días después de llenado este requisito-  
( arr. 4o. Decreto 1326 de 1.922) .

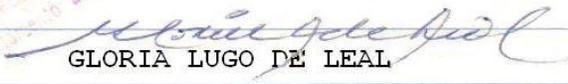
COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Dada en Ibagué, a los catorce días del mes de enero de mil nove -  
cientos setenta.

(Fdo) ALBERTO LOZANO SIMONELLI - GOBERNADOR - HAY UN SELLO.

(Fdo) PEDRO LEON O. SECRETARIO DE GOBIERNO - HAY UN SELLO. -----

Es fiel copia tomada de su original a los cinco días del mes de -  
septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

*Imprenta, Litografía y de  
reproducción del Talima*  
  
GLORIA LUGO DE LEAL

SECRETARIA

